



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.2012 0590  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Centro de Atención al Usuario de Manta de esta Superintendencia el 30 de agosto del 2012, la referida compañía ha presentado los balances respectivos.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012.243 del 31 de Agosto del 2012, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE, declarada en la Resolución SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2012-0200 del 14 de agosto del 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de inactividad de la compañía ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE, ordenada en la Resolución Masiva SC.DIC.P.2012.518 del 08 de agosto del 2012, excluyéndola a la compañía antes nombrada por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

04 SEP 2012

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE